

Programas SENCE - Prácticas Profesionales

Secretaría Ejecutiva de Educación Media Técnico-Profesional - MINEDUC
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - MINTRAB

FORMACIÓN
**TÉCNICO
PROFESIONAL**
#LaFuerzaQueMueveAChile



sence
Súmate a los nuevos empleos

Programas que se pueden combinar con prácticas

- Programa Aprendices
- Subsidio al Empleo Joven
- Pre Contrato



Programa Aprendizices

- ✓ ¿Qué es el Programa Aprendizices?
 - Es un programa de SENCE para favorecer la empleabilidad temprana de los jóvenes y el ingreso a mundo del trabajo de jóvenes egresados de liceos técnico-profesionales, entre 18 y 25 años, que entrega un subsidio a la empresa por la contratación de nuevos trabajadores en calidad de “aprendices” y un aporte para su capacitación.



- ✓ ¿En qué se benefician las empresas?
 - Mayor posibilidad de contratación de trabajadores jóvenes, egresados de las especialidades directamente ligadas al sector productivo de la empresa.
 - Contratación de estos jóvenes con un subsidio a la remuneración equivalente a un 50% de un ingreso mínimo mensual.
 - Aporte para la capacitación de cada estudiante de hasta \$400.000, a través de un relator interno o de OTEC.

Programa Aprendices

- ✓ ¿Cuáles son los beneficios para los estudiantes?
 - Los estudiantes acceden a un contrato de Aprendiz remunerado según el ingreso mínimo mensual, por un periodo mínimo de 6 meses y máximo 1 año ,
 - Permite validar el contrato de aprendiz como práctica profesional y con ello accede a la Titulación como Técnico de Nivel Medio en su especialidad .
 - Fortalece tu proceso formativo con acceso a capacitación profesional.

El Programa promueve la contratación de jóvenes y su formación al interior de las empresas, a través de la bonificación del 50% del ingreso mínimo mensual y de un bono de capacitación de hasta \$400.000, por cada joven contratado. 2.000 cupos a nivel nacional.

- ✓ ¿Qué tiene que hacer la empresa que quiere participar?
 - Contratar formalmente a los estudiantes seleccionados para la práctica en modalidad de Aprendiz.
 - Inscribir a los jóvenes contratados en el programa Aprendices de SENCE en la web <https://aplicaciones.sence.cl/FPT>

Programa Aprendizices

- ✓ Requisitos para la empresa: empresas contribuyentes de Primera Categoría del Decreto Ley N°824, sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo establecido en el artículo 20 de dicho cuerpo legal:
 - Con un mínimo de 5 trabajadores/as contratados/as.
 - Empresas con un mínimo de un año de funcionamiento y que hayan realizado por lo menos una declaración anual de impuestos.
- ✓ Más información en <https://sence.gob.cl/empresas/programa-aprendices>



Subsidio al Empleo Joven

- ✓ ¿Qué es el Subsidio al Empleo Joven?
 - Es un aporte monetario al empleador y al trabajador para mejorar sus ingresos. El trabajador debe tener entre 18 y 25 años y pertenecer al 40% de menores ingresos, con ingresos inferiores a \$488.217 mensuales. El aporte al trabajador depende de su nivel de ingresos.

- ✓ ¿En qué se benefician las empresas?
 - El empleador recibe un tercio del aporte que recibe el trabajador, a través de pagos mensuales.
 - Puede ser solicitado a continuación o en vez del Programa Aprendices.

- ✓ Requisitos para la empresa:
 - Trabajadores deben cumplir con los requisitos y tener las cotizaciones de seguridad social al día.
 - Beneficio no es compatible con otras bonificaciones a la mano de obra.

- ✓ Más información en <https://sence.gob.cl/subsidio/subsidio-al-empleo-joven>.

Precontrato, Franquicia Tributaria

- ✓ ¿Qué es el precontrato?
 - Es aquella capacitación y/o Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (EyCCL) en que participa una persona que no mantiene un vínculo de subordinación y dependencia con la empresa usuaria de FRANQUICIA TRIBUTARIA.
 - Se realiza por medio de un contrato de capacitación y/o de EyCCL que no puede extenderse por más de 2 meses

- ✓ ¿En qué se benefician las empresas?
 - El empleador podrá franquiciar la capacitación y/o EyCCL de acuerdo a las reglas vigentes que aplican al beneficio tributario.

- ✓ Requisitos para la empresa:
 - Las empresas contribuyentes en Primera Categoría ante SII (Ley sobre Impuesto a la Renta) que:
 - Tener una planilla anual de remuneraciones imponibles superior a 35 UTM.

- ✓ Más información en <https://sence.gob.cl/empresas/franquicia-tributaria>.

FORMACIÓN
TÉCNICO
PROFESIONAL

#LaFuerzaQueMueveAChile

